

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

Año X.

PANAMÁ, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1913.

NÚMERO 1982

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

BELISARIO PORRAS.

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

FRANCISCO FILOS.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª—Casa particular: Calle 14 Oeste N° 195.

Secretario de Relaciones Exteriores.

ERNESTO T. LEFEVRE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 11. N°

Secretario de Hacienda y Tesoro.

ABISTIDES ARJONA.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 8ª N°

Secretario de Instrucción Pública.

GUILLERMO ANDREVE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida Norte N°

Secretario de Fomento.

RAMÓN F. ACEVEDO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. N° 81.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central, número 37.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

ENRIQUE L. HURTADO.

REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrà Consejo de Gabinete los martes y viernes de 10 a. m. á 12 m.

Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 á 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones ó ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 á 4 p. m., no pudiendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender á todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono ó por escrito.

El Edecán del Presidente, encarga de la Secretaría.

RODOLFO ESTRIFEAUT.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado.

Por un año..... B 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio á los suscritores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta: La Ley 1ª de 1909 «sobre reformas civiles y judiciales» á B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, á B. 0.25 el ejemplar. Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías é indultadas á B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.

El Cajero Jefe.

J. M. ALZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», á razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Cajero Jefe.

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE FOMENTO

Páginas.

Decreto número 55 de 1913, de 15 de Septiembre, por el cual se hace un nombramiento..... 4571

Decreto número 56 de 1913, de 17 de Septiembre, por el cual se dispone una celebración oficial..... 4571

Decreto número 57 de 1913, de 17 de Septiembre, por el cual se adopta una Bandera Oficial para la Exposición Nacional de Panamá..... 4571

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de patente de invención..... 4571

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Cuadro demostrativo del movimiento de los negocios criminales que han cursado en la Procuraduría General de la Nación, durante los meses de Junio á Diciembre de 1912..... 4572

Avisos Oficiales..... 4574

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE FOMENTO

Decreto NÚMERO 55 DE 1913

(DE 15 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor

Celso C. Garay, Ayudante del Ingeniero encargado de vigilar los trabajos de relleno de la ciudad de Almirante, con un sueldo de setenta y cinco balboas mensuales (B. 75.00).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos trece.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento.

R. F. ACEVEDO.

Decreto NÚMERO 56 DE 1913

(DE 17 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se dispone una celebración oficial.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 42 de 13 de Diciembre de 1912 será día de fiesta nacional el 25 de Septiembre del año corriente, IV Centenario del descubrimiento del Mar del Sur por el Adelantado Vasco Núñez de Balboa; y que la misma Ley dispone la conmemoración de aquel importante suceso histórico por medio de una Exposición Nacional que se abrirá el año de 1914.

Por tanto,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 19. Inaugurar el día 25 de Septiembre próximo los trabajos de construcción de la Exposición Nacional, conmemorativa del Descubrimiento del Pacífico, en homenaje á la memoria ilustre de Vasco Núñez de Balboa, heroico ejecutor de aquella acción de gran magnitud y transcendencia en los destinos de la humanidad.

Artículo 20. El Secretario de Fomento queda encargado de hacer las invitaciones respectivas y de organizar el programa de la celebración oficial á que se refiere este Decreto.

Regístrese y publíquese.

Dado en Panamá, á los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos trece.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento.

R. F. ACEVEDO.

Decreto NÚMERO 57 DE 1913

(DE 17 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se adopta una Bandera Oficial para la Exposición Nacional de Panamá.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que es indispensable adoptar una Bandera Oficial para la Exposición Nacional de Panamá, como se estilaba en certámenes de esta clase, y que, tratándose de conmemorar aquí el descubrimiento del Océano Pacífico por un explorador español, correspondía á España una participación especial en nuestra Feria Conmemorativa.

Por tanto,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 19. Adoptar para la Exposición Nacional de Panamá una Bandera Oficial en que irán unidos los colores de los Pabellones de Panamá y España, en la forma que expresa la siguiente descripción:

«La Bandera constará de tres franjas horizontales: la superior será de los colores azul y blanco á cuadros con una estrella roja, representando la mitad de la Bandera Panameña, con el cuadro blanco unido al asta; la franja del medio será amarilla y la inferior roja, correspondiendo ambas á los colores del emblema nacional del Reino Español.»

Artículo 20. Esta Bandera se usará en todos los actos oficiales de la Exposición y deberá enarbolarse en los edificios de la misma, junto con el pabellón Nacional de cada país.

Regístrese y publíquese:

Dado en Panamá, á los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos trece.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento.

R. F. ACEVEDO.

SOLICITUD

de registro de patente de invención.

Señor Secretario de Fomento:

Yo, E. Jaramillo Avilés, vecino de Colón, solicito de usía una patente que aún no ha sido registrada en el lugar de su origen, que asegure por el término de diez años á mi poderdante Charles Harendsen, domiciliado en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, el privilegio exclusivo de su invento intitulado «Una máquina para el tratamiento mejorado de la harina.»

Este invento consiste en hacer que la harina bien triturada se suspenda temporalmente en la atmósfera, y, mientras permanece suspendida, suministrarle medios para inyectarle vapor y calentarla después, por medio de lo cual las células de almidón que hay en las partículas de harina hacen explosión.

Consiste además, en suministrar un mecanismo para triturar la harina hasta convertirla en partículas y dejarla caer en forma de un chorro entre un par de rodillos calentados de menudadores, sometidos a dicha corriente precisamente antes de entrar en los rodillos, á chorros de vapor.

Acompaño el poder respectivo, dos copias explicativas del invento, el diseño del mismo por duplicado y el comprobante de haberse pagado el impuesto fiscal y el valor de la publicación correspondiente.

Panamá, 30 de Agosto de 1913.

E. Jaramillo Avilés.

República de Panamá. Secretario de Fomento. Sección Segunda. Ramo de Patentes y Marcas. Panamá, 5 de Septiembre de 1913.

Publíquese en la GACETA OFICIAL la solicitud que precede, y si transcurridos noventa días de la fecha de su primera publicación no hubiere mediado oposición alguna, se hará el registro de la patente solicitada.

El Secretario de Fomento.

R. F. ACEVEDO.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CUADRO DEMOSTRATIVO del movimiento de los negocios criminales que han cursado en la Procuraduría General de la Nación durante los meses de Junio á Diciembre de 1912

SERIE	FECHA DE ENTRADA		PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL PROCESADO Y MOTIVO DEL PROCESO	FECHA DE SALIDA		NO. DE LA VUELA	FOLIOS	DECISIÓN DEL JUEZ INFERIOR Y CONCEPTO DEL PROCURADOR
	MES	DÍA				MES	DÍA			
1	Junio	6	Colón	Colón	Julio Bernal, Estafa y prevaricato.	Julio	13	2.120		Sentencia condenatoria.—Reforma.
2	"	17	"	"	Enrique Lupi, Varios delitos.	"	20	2.129	140	Sobreseimiento.—Confirmación
3	"	"	"	"	En averiguación de hechos denunciados por Jacobo Walker.	"	6	2.109	78	" Auto para mejor proveer.
4	"	"	"	"	En averiguación de hechos denunciados por Luis Torres.	"	3	2.099	63	Sin lugar á proceder.—Confirmación.
5	"	18	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Sergio Quiroz y Octavio Ruete G., Fuerza y violencia.	"	5	2.111	95	Auto de proceder.—Revocatoria.
6	"	"	"	"	Emiliano Jaén, Falsedad y abuso de confianza.	"	15	2.118	45	Sent. condenatoria.—Reformatoria.
7	"	19	Panamá	Panamá	Juan Eloy Morales, Hurto.	"	4	2.103	24	" Confirmación.
8	"	20	Veraguas	Las Palmas	Bernardo Calle, Robo.	"	5	2.106	39	Sobreseimiento
9	"	"	Colón	Colón	Eusebio Quintana ó Ruiz, Heridas.	"	6	2.108	77	Sent. Condenatoria
10	"	"	Panamá	Penonomé	Esteban Medina, Seducción.	"	4	2.100	53	Auto de proceder
11	"	"	Coclé	Coclé	Santiago Villegas, Heridas.	"	15	2.117	39	Sent. Absolutoria
12	"	22	Veraguas	Calobre	Catalino Martínez, Retención de un proceso civil.	"	4	2.102	11	Sin lugar á proceder
13	"	"	Panamá	Panamá	Donato González, Estafa.	"	4	2.104	29	"
14	"	"	"	"	Sinforoso Mutis, Olegario M. Córdova y Rafael María Inocencio, Estafa.	"	18	2.133	37	" Revocación.
15	"	"	"	"	N. Werft, falsificación en documento privado.	"	3	2.098	37	Sobreseimiento.—Confirmación.
16	"	"	Colón	Colón	Thomas Anderson, Homicidio.	"	8	2.114	195	"
17	"	25	Panamá	Panamá	Walter White, Homicidio.	"	20	2.134	56	Sent. Condenatoria
18	"	26	Bocas del Toro	Bocas del Toro	David Williams, Robo.	"	3	2.105	33	" Revocatoria
19	"	"	Chiriquí	David	Manuel Esquivel, Hurto.	"	3	2.107	42	" Absolutoria
20	"	"	Colón	Colón	Responsable incendio Colón, Abril 24 de 1911.	"	4	2.101	90	Sin lugar á proceder.—Confirmación.
21	"	"	Veraguas	Atalaya	Celestino Concepción, Abuso de confianza.	"	6	2.110	31	Sent. Condenatoria.—Reformatoria.
22	Julio	3	Bocas del Toro	Bocas del Toro	William Lightbourne, Abuso de confianza.	"	16	2.119	211	" Absolutoria.—Confirmación.
23	"	5	Panamá	Panamá	Enriqueta Gómez, Corrupción.	"	19	2.122	11	Sobreseimiento.—Revocatoria.
24	"	"	"	"	Robert Booth, Infrac. Caps. II y III, Tit. III del C. P.	"	4	2.123	43	" Confirmación.
25	"	"	"	"	Juliana Cedeño, Robo.	"	8	2.112	19	"
26	"	"	"	"	Nicolás Strong, Incendio.	"	8	2.113	31	"
27	"	"	"	"	Juan Mosquera y Manuel López, Hurto.	"	15	2.115	20	Auto proceder
28	"	9	"	"	Responsable fuga del reo rematado Domingo Stephens.	"	4	2.116	14	Auto sobreseimiento.
29	"	"	Chiriquí	Dolega	Faustino Acosta Candanedo, Hurto.	"	19	2.132	36	Auto sobreseimiento
30	"	10	Panamá	Panamá	Competencia negativa entre el Juez Superior y el Juez 3º del Circuito en el juicio contra Carlos Chambonet y Manuel Toribio Carrasco, Hurto.	"	17	2.121	93	Favorable al Juez Superior.
31	"	11	Colón	Colón	William Johnson, Robo.	"	19	2.125	19	Sin lugar á proceder. Confirmación
32	"	"	Chiriquí	David	Responsable muerte Ernesto Quintero.	"	4	2.126	"	"
33	"	"	Colón	Colón	Responsable falsificación firma de Herbert Dytball.	"	4	2.127	"	" Ampliación.
34	"	"	Chiriquí	San Félix	Roberto Zapata, Usurpación fondos Municipales.	"	20	2.130	58	Sobreseimiento. Confirmación.
35	"	"	"	"	Domingo González Caballero, Heridas.	"	4	2.131	129	Auto de proceder. Ampliación.
36	"	13	Colón	Dolega	Responsable muerte Oliver Collins.	"	19	2.124	34	Sin lugar proceder. Confirmación
37	"	"	Panamá	Panamá	Francisco González, Hurto.	"	4	2.128	15	Sobreseimiento
38	"	15	"	"	Sotero Caballero, Atentado contra derechos individuales y heridas.	"	20	2.135	38	Auto de proceder. Reformatorio.
39	"	20	Colón	Colón	Responsable robo hecho á Afú Jin.	"	27	2.136	19	Sobreseimiento. Confirmatorio.
40	"	"	Panamá	Panamá	José B. Villarreal, Juez 2º del Circuito, Infrac. Cap. VII Tit. X Lib. II C. P.	"	4	2.137	46	Sentencia condenatoria. Reforma.
41	"	"	Los Santos	Los Santos	Lisandro Chari, Homicidio.	"	4	2.138	30	Sobreseimiento. Confirma.
42	"	"	Panamá	Panamá	Manuel L. Caballero, Varios delitos.	"	30	2.140	37	Sin lugar á proceder. Confirma.
43	"	"	Agua Dulce	Agua Dulce	Marcos Vargas y Antonio González, Heridas.	"	3	2.143	54	Sentencia absolutoria
44	"	"	Colón	Colón	Maria Luisa Agard, Abuso confianza.	"	5	2.144	232	Sentencia condenatoria. Reforma.
45	"	25	"	"	Responsable muerte Narciso García.	"	27	2.139	55	Sobreseimiento. Confirmatoria.
46	"	"	Chiriquí	David	Ismael Torres, Heridas.	Agosto	9	2.150	52	Sentencia Absolutoria. Revocatoria.
47	"	31	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Responsable robo al Comisariato número 2 de la United Fruit Co.	"	7	2.147	15	Sobreseimiento. Confirmatoria.
48	"	"	Coclé	Natá	Victor González Vega, Hurto.	"	3	2.145	54	Absolución.
49	"	"	Los Santos	Las Tablas	Matilde Torres, Homicidio.	"	9	2.146	68	Condenatoria
50	"	5	Colón	Colón	Roberto Roca, Robo.	"	8	2.145	54	" Reformatoria.
51	"	"	Panamá	Panamá	Heraclio Singares y Domingo Martínez, Robo.	"	7	2.146	49	Auto de proceder. Confirmatoria.
52	"	"	"	"	Percy Samuel, Juan Wo Sung, Apí y José Achao, Hurto.	"	8	2.148	68	"
53	"	"	Veraguas	Santiago	Ramón González, Hurto.	"	14	2.151	17	Sentencia Absolutoria
54	"	"	Panamá	Panamá	Benigna Rodríguez, Robo.	"	21	2.157	50	Auto proceder. Revocatoria.
55	"	"	"	"	Ramón Pérez, Estafa.	"	4	2.153	102	Sentencia absolutoria
56	"	"	Los Santos	Los Santos	Mauricio Correa, incidente por imposición de una multa, como fiador de unos enjuiciados.	"	16	2.152	16	Declarándolo Incurso. Confirmación.
57	"	"	"	"	Bernardo Arrocha y Adelaido Ríos, Hurto.	"	19	2.154	71	Sentencia absolutoria
58	"	12	Coclé	Penonomé	Manuel de J. Jaén y otros, Concejales por infracción Cap. V, Tit. X, Libro II del C. P.	"	4	2.155	244	Sentencia absolutoria
59	"	"	"	"	Manuel de J. Jaén y otros, Concejales por infracción Cap. V, Tit. X, Libro II del C. P.	"	4	2.155	244	Sentencia absolutoria
60	"	15	Veraguas	Santiago	Manuel Pascual Ballester y José A. Rodríguez, Hurto.	"	20	2.165	49	Auto Sobreseimiento
61	"	16	Colón	Colón	Greenidge Wime, Heridas.	"	20	2.156	79	Sentencia condenatoria
62	"	"	Coclé	Penonomé	Antonio González, Hurto pecuario.	"	28	2.162	36	Auto proceder. Revocatoria.
63	"	"	Colón	Colón	Marcos A. Duque, Heridas.	"	30	2.164	204	Sentencia condenatoria. Conf.
64	"	17	"	"	Averiguación varios delitos relacionados con Josefa Vallejo de López.	"	24	2.159	34	Auto de sobreseimiento
65	"	"	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Carlos Lominet, Agente Postal, Incumplimiento deber.	"	26	2.160	48	" Revocatoria.
66	"	19	Panamá	Panamá	Ernesto Campbell y Edwin Matheus, Homicidio.	Sbre.	18	2.156	240	Sent. Condenat. Nulidad.
67	"	20	Coclé	Penonomé	Manuel de J. Jaén V. y otros infractores Cap. V, Tit. X, Libro II del C. P.	"	17	2.155	245	"
68	"	"	"	"	Bernardo Arrocha y Adelaido Ríos, Hurto.	Agosto	29	2.163	72	Reformatoria.
69	"	"	"	"	Felipe González, Robo.	"	27	2.161	22	Confirmatoria.
70	"	21	Chiriquí	David	Acides Acomat, Falsedad.	"	5	2.163	36	"
71	"	"	Panamá	Changuinola	Responsable muerte de Carlos Fitzgerald.	Sbre.	20	2.177	28	" sin lugar á proceder
72	"	"	Bocas del Toro	David	Francisco Trejos, Heridas.	"	4	2.178	32	Sentencia condenatoria
73	"	"	Chiriquí	Penonomé	Carlos Guevara, Héctor Juan Tejada, Daniel Camargo y José de la C. Añino, Falsedad.	"	21	2.179	127	Auto proceder
74	"	"	Coclé	Coclé	Manuel Narváez y Gregorio Herrera, Heridas.	"	24	2.180	39	" Reformatoria.
75	"	"	Panamá	Panamá	Lewis Mc. Gratti, Cecil Benjamin y Arthur William, Estafa.	"	4	2.181	156	" Confirmatoria.
76	"	29	"	"	Responsable hurto hecho á Thomas Alex. Green.	Agosto	30	2.164	204	Sent. Condenatoria
77	"	"	Colón	Colón	Gabriel Urriola, Hurto.	Sbre.	4	2.167	52	Auto sobreseimiento

(CONTINUACIÓN)

FECHA DE ENTRADA	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL PROCESADO Y MOTIVO DEL PROCESO	FECHA DE SALIDA		NO. DE LA VISTA	FOJAS	DECISION DEL JUEZ SUPERIOR Y CONCEPTO DEL PROCURADOR.
				MES	DIA			
7 Agosto	Colón	Colón	Wilbert Haynes, Tentativa fuerza y violencia.	Sbre.	14	2.173	49	Auto sin lugar á proceder. Revocat.
8 Sbre.	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Responsable muerte de Manuela Muñoz.	"	6	2.169	38	Auto Sobreseimiento
80 " "	Colón	Colón	Responsable muerte de James Wariston.	"	13	2.172	38	Auto sin lugar á proceder
1 " "	Panamá	Panamá	Peter R. Phelan, Tentativa robo y heridas a empleado público.	"	7	2.170	31	Sent. Condenatoria. Anular ó Revoc.
82 " "	Chiriquí	David	Recurso Habeas Corpus propuesto por González, Arturo Lezcano, Francisco Aráiz y Maximino Franco, contra el Alcalde de David.	"	25	2.183	32	"
3 " "	Colón	Colón	George Ruthven y Joseph Maxwell, Robo.	"	25	2.184	119	Sent. condenatoria. Revocatoria
4 " "	Chiriquí	David	Robert Wilcock y otros por varios delitos.	"	26	2.185	83	Auto Sobreseimiento. Ampliación
5 " "	Penonomé	Penonomé	Francisco Cabrera, Hurto.	"	10	2.171	39	Sent. Condenatoria. Revocatoria
9 " "	Colón	Colón	Filberto Cerezo, Robo.	"	27	2.187	38	Reformatoria
10 " "	Colón	Colón	Luis Thomas y William H. Johnson, Robo.	"	16	2.181	77	"
11 " "	Chiriquí	David	Reyes Caballero, Hurto.	"	30	2.188	64	"
12 " "	Chiriquí	Colón	John Ferguson y Ketrik Lake.	Octubre	12	189	119	Confirmación
13 " "	Chiriquí	David	Domingo González Caballero, Heridas.	"	2	190	137	Revocatoria
14 " "	Panamá	Panamá	Mannel J. Carrasco y Carlos Chamonet, Abuso confianza.	"	2	190	137	Confirmación
15 " "	Chiriquí	David	José D. Guardia, Perjurio.	Sbre.	25	2.182	107	"
16 " "	Chiriquí	David	Carmelo Regalado, Hurto pecuario.	Sbre.	26	2.230	28	"
17 " "	Panamá	Panamá	Edward Belly, Robo.	Octubre	19	2.210	37	" sin lugar á proceder
18 " "	Colón	Colón	Nicomedes Pinto, Hurto.	"	19	2.221	37	Sentencia Condenatoria Reformatoria
19 " "	Veraguas	Santiago	Gerald Pakinson, Ataque autoridad.	"	16	2.215	38	Revocatoria
20 " "	Panamá	Panamá	Encarnación Bernal, Hurto.	"	19	2.225	49	Confirmación
21 " "	Bocas del Toro	Changuinola	Agustín Silva, Tentativa fuerza y violencia.	"	18	2.218	26	"
22 " "	Colón	Colón	Francisco Hayne y Federico Allen, Homicidio.	"	19	2.217	18	Reformatoria
23 " "	Colón	Colón	Responsable robo hecho á James Chong.	"	19	2.226	27	Auto Sobreseimiento. Confirmación
24 " "	Colón	Colón	Horace Crossby, Othman Black y George Spark ó Cecil Feacy, por Robo.	"	18	2.219	29	"
25 " "	Chiriquí	Penonomé	Adelado Jaén Andrión, Hurto.	"	19	2.224	117	"
26 " "	Chiriquí	Dolega	Gabriel González, Hurto pecuario.	"	15	2.210	20	Proceder.
27 " "	Panamá	Panamá	Francisco Rojas, Luis Avilés y Tomás Herre-	"	18	2.230	48	Sobreseimiento
28 " "	Colón	Colón	ra A. Perjurio.	Nbre.	27	2.200	20	"
29 " "	Panamá	Panamá	Sing Yee Chong, Heridas.	Octubre	25	2.234	44	" sin lugar á proceder
30 " "	Panamá	Panamá	Juan Mosquera, Hurto.	"	25	2.234	44	Proceder. Revocatoria
31 " "	Colón	Colón	Luciano M. Wawar, Amancebamiento público.	"	16	2.214	71	Sentencia condenatoria. Reformat.
32 " "	Colón	Colón	Américo de la Guardia, Seducción.	"	22	2.228	34	Auto proceder. Confirmación
33 " "	Los Santos	Los Santos	Natividad Nieto, Chiraco Pérez y Aguedo Mi-	"	2	2.229	45	Sobreseimiento
34 " "	Panamá	Panamá	ter, Heridas.	"	25	2.233	77	"
35 " "	Colón	Colón	José Torres, Perjurio.	"	21	2.227	78	Sentencia condenatoria. Reformat.
36 " "	Colón	Colón	Vicente Rivas, Heridas.	"	18	2.231	46	Auto sobreseimiento. Confirmación
37 " "	Panamá	Panamá	Daniel Pérez, Seducción.	"	24	2.231	46	Sentencia absolutoria. Confirmación
38 " "	Panamá	Panamá	Sing Yee Chong, Heridas.	"	2	2.232	37	Auto sin lugar á proceder. Revocat.
39 " "	Panamá	Panamá	Carlos Díaz, Infracción del Cap. VIII, Titu-	"	25	2.234	44	proceder
40 " "	Bocas del Toro	Bocas del Toro	lo III, Libro III, C. P. y de los artículos	"	24	2.230	52	"
41 " "	Chiriquí	Chiriquí	Manuel Lamaela, Falsedad.	"	28	2.236	70	Auto proceder. Confirmación
42 " "	Panamá	Panamá	Amos Fisher, Contrato empleado público.	"	30	2.237	68	Sent. condenatoria. Confirmación
43 " "	Colón	Colón	Hermógenes Cobilla y Manuel Martínez, He-	"	2	2.238	57	Reformatoria
44 " "	Panamá	Panamá	ridades.	"	2	2.238	57	"
45 " "	Colón	Colón	Rodolfo Chirari, Gerente del Banco, Despojo.	Nbre.	2	2.264	25	Auto sin lugar á proceder. Confirma.
46 " "	Panamá	Panamá	Won Ling ó Lam Hing, Infracción Cap. XII,	"	8	2.247	188	Sentencia absolutoria
47 " "	Panamá	Panamá	Tit. VII, Libro II del Código Penal.	"	30	2.239	63	"
48 " "	Panamá	Panamá	Celestino Grededio y Agustín Paredes, Mal-	Octubre	31	2.240	72	Auto interlocutorio
49 " "	Panamá	Panamá	tratamiento á empleado público.	"	28	2		

(CONTINUACIÓN)

SERIE	FECHA DE ENTRADA		PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL PROCESADO Y MOTIVO DEL PROCESO	FECHA DE SALIDA		NO. DE LA VISTA	FOLIOS	DECISIÓN DEL JUEZ SUPERIOR Y CONCEPTO DEL PROCURADOR
	MES	DÍA				MES	DÍA			
8	Dbre.	11	Panamá	Panamá	Jesús María Almengor, Avelino Castillo y Francisco Aparicio, Homicidio.	Dbre.	13	2.286	33	Auto sobresesimiento. Confirmación
9	"	"	"	Chiriquí	Irene Samudio, Homicidio.	"	"	2.284	24	" sin lugar á proceder. Confirmación
160	"	"	"	Penonomé	Nemesio González, Robo.	"	"	2.282	19	" Proceder.
1	"	"	"	Colón	Salomé Vega, Robo.	"	"	2.287	39	Fallo condenatorio
2	"	"	"	Panamá	Filiber Vargas, José Chacón y Vicente González, Homicidio.	"	"	2.280	29	Auto sobresesimiento
3	"	"	"	Bocas del Toro	Thomas H. Stewart, responsable de la muerte de Manuela Muñoz.	"	"	2.288	59	"
4	"	"	"	"	Responsable del Rapto de la menor Teresa Thompson.	"	"	2.285	26	"
5	"	"	"	"	Manuel Calderón, Falsedad.	"	"	2.290	14	"
6	"	"	"	"	Francisco González, Hurto.	"	"	2.289	26	"
7	"	"	"	"	Joshua Passy, Robo y hurto.	"	"	2.291	65	Fallo condenatorio. Reformatorio
8	"	"	"	"	Christopher Richard, Hurto.	"	"	2.294	69	"
9	"	"	"	"	Ambrey Allen, Falsedad y estafa.	"	"	2.292	63	Auto proceder. Revocatorio
10	"	"	"	"	Victorio Rivera, Hurto pecuario.	"	"	2.293	33	"
11	"	"	"	"	Julio Assady, Hechos punibles.	"	"	2.296	35	" sin lugar á proceder. Confirmat.
12	"	"	"	"	Leonardo Brown, Robo.	"	"	2.297	66	" sobresesimiento
13	"	"	"	"	Responsabilidad de la muerte de James J. Wariston.	"	"	2.295	73	" sin lugar á proceder
14	"	"	"	"	Apelación interpuesta en el juicio contra Pietro, Cosme y Guiseppe D'Angelo, Abuso de confianza.	"	"	2.298	6	Auto interlocutorio
15	"	"	"	"	Gregorio Polo, Homicidio.	"	"	2.296	21	" sin lugar á proceder
16	"	"	"	"	Isaías Rosales, Incendio.	"	"	2.301	36	" declarando nulo veredicto. Rev.
17	"	"	"	"	Justo Camargo, Homicidio.	"	"	2.300	35	Sentencia condenatoria. Confirm.
18	"	"	"	"	William Reid, Homicidio.	"	"	2.305	60	"
19	"	"	"	"	Pedro Casis, Corrupción.	"	"	2.304	40	" Absolutoria. Revocatoria
20	"	"	"	"	Juan González, Robo.	"	"	2.309	24	" sobresesimiento. Confirm.
21	"	"	"	"	Cristóbal y Juan José Obaldia, Falsedad.	"	"	2	27	Auto sin lugar á proceder. Confirm.
22	"	"	"	"	Thomas Walker, Seducción.	"	"	2	26	" sobresesimiento
23	"	"	"	"	Juan Bonilla, Hurto.	"	"	3	4	" interlocutorio
24	"	"	"	"	Enrique Perigault, Heridas.	"	"	6	134	Sentencia Absolutoria. Revocatoria
185	"	"	"	"	Richard Beans, por los delitos de resistencia y amenaza á mano armada contra la autoridad.	"	"	"	"	"
186	"	"	"	"	Sotero Caballero, atentado contra los derechos individuales, heridas y daño á la propiedad ajena.	Enero 1913	2	1	48	Auto proceder. Modificación
187	"	"	"	"	Pedro Medina, Robo.	Dbre.	31	2.303	222	Sent. condenatoria. Confirmada
188	"	"	"	"	Aurelio Chané y otros, Hurto.	"	"	2.302	71	" Reformatoria
189	"	"	"	"	Averiguación de los responsables de los maltratos y heridas inferidos á los Vigilantes de la Policía Nacional, Carlos Cartas, Eugenio Sibaustes y Carlos González.	Enero 1913	2	3	93	Impedido para emitir concepto
	"	"	"	"	"	Dbre.	31	2.306	13	Auto sobresesimiento. Confirmada

Panamá, Diciembre 31 de 1912.

El Procurador General.

ARISTIDES ARJONA.

AVISOS OFICIALES

AVISO OFICIAL

Desde el 1º hasta el 30 de Septiembre próximo venturo estará á la venta en las oficinas de correo de la República el sello especial conmemorativo del cuarto centenario del descubrimiento del Mar del Sur, de valor de dos y medio centésimos de balboa, cuya emisión dispuso la Ley 9ª de 1912.

De conformidad con esa ley no se venderá el sello mencionado á una sola persona en cantidades cuyo valor pase de cinco balboas.

El referido sello sólo servirá para portear la correspondencia que curse en el territorio de la República y la que se envíe á los Estados Unidos de América. Su circulación concluirá también el 30 de Septiembre próximo.

Panamá, Agosto 14 de 1913.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

FRANCISCO FILÓS.

LICITACIÓN A CONTRATO

Hasta las tres de la tarde del día 1º de Octubre próximo se recibirán propuestas en esta Secretaría, para la celebración de un contrato con el Gobierno de la República, para la construcción de un edificio en la vecina ciudad de Colón, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los planos levantados al efecto, que sirva de Cuartel de Bomberos en esa ciudad.

Toda propuesta deberá presentarse

en pliego cerrado acompañada de un recibo del señor Tesorero General de la República ó del Administrador de Hacienda de Colón, en que conste que se ha depositado en dicha oficina la suma de cien balboas (B. 100.00) para tener derecho á tomar parte en la licitación.

A la hora arriba indicada serán abiertas todas las proposiciones recibidas y se hará la adjudicación provisional al proponente que haga la propuesta más ventajosa.

Panamá, 30 de Agosto de 1913.

El Secretario de Fomento.

R. F. ACEVEDO.

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito de Ocú.

HACE SABER DEL PÚBLICO:

Que en poder del señor José María Villarreal V. se encuentra una novilla amarilla de una manchita blanca en la frente sin señal de sangre y marcada á fuego en el costillar del lado derecho así:  y en la palera del lado izquierdo así: 

Que de conformidad con el párrafo del artículo 684 del Código de Policía se rematará en almoneda pública en la Tesorería Municipal de este Distrito si dentro de treinta días nadie se presentare á este Despacho á hacer valer el derecho que le asista sobre la mencionada novilla por haber sido denunciada como bien vacante.

Ocú, Agosto 19 de 1913.

El Alcalde.

A. ALBA GRANADO.

El Secretario.

P. Villarreal.

3 vs. 3

EDICTO EMPLAZATORIO.

El Juez Segundo del Circuito de Colón.

Por el presente cita, llama y emplaza al señor Camile Burat, natural de Martinica, para que en el término de treinta días comparezca á este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el juicio de rendición de cuentas que le sigue la señora Martha de Veaux; bien entendido que si así lo hiciere, se le oirá y administrará la justicia que le asista, de lo contrario sufrirá los perjuicios á que haya lugar según la Ley.

Para que sirva de formal notificación al señor Camile Burat, se fija este Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy once de Septiembre de mil novecientos trece, por el término de treinta días á las diez de la mañana.

OSVALDO LÓPEZ.

B. Palma.

Secretario.

3 vs. 3

AVISO

En el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva sigue el Banco Nacional contra el señor José P. Caninos se han embargado unos bienes de propiedad del ejecutado. Dichos bienes están ubicados en el Distrito de Aguadulce y en el Corregimiento de Póeri de Aguadulce. Su descripción es la siguiente:

a) Un predio rústico de pasto natural y montes incultos cercados con alambré de puas, llamado el Cigua, en el lugar conocido con el nombre de Cerro de los Catos. Mide mas ó menos treinta hectáreas de superficie y sus linderos son: Norte, predio del señor Manuel Espinosa B. Sur, camino que conduce á las salinas de Póeri de Aguadulce; Este, vía pública que conduce á Nata, y Oeste, predio de Alejandro Tuñón y Anselmo Torres.

b) Una casa de madera y tejas y paredes de quinchá, en Póeri de Aguadulce. Mide once metros de frente y treinta y cuatro de fondo inclusive el patio, y linda por el Norte, con la plaza de Póeri; por el Sur, con calle nueva sin nombre aún; por el Este, con predio urbano de Brigida Castroverde y por el Oeste, la Iglesia, callejón de por medio.

c) Una casa de madera y tejas y paredes de quinchá. Mide siete metros de frente por cinco metros cincuenta centímetros en lo labrado, y linda por el Norte, con la Iglesia; por el Sur, con predio del mutuario; por el Este, con calle sin nombre y por el Oeste, con predio de Moisés Barragán.

d) Una casa de madera y tejas y paredes de quinchá. Mide nueve metros cincuenta centímetros de frente por diez metros de fondo y linda por el Norte, con casa del mutuario; al Sur, con calle sin nombre; al Este, con callejón sin nombre y al Oeste, con predio de Moisés Barragán y David de León.

e) Una casa de madera y techo de paja y paredes de quinchá, con patio al fondo sembrado de caña. Limita al Norte, con vía pública; al Sur, con predio de Petra Torres; al Este, predio de Hilario Sáenz y al Oeste, predio de Jacinto Torres.

Utase por tanto á los que se crean con derecho á los bienes embargados para que se presenten á hacerlo valer en juicio de tercera.

Con tal objeto se fija el presente edicto en lugar público del Banco hoy diez de Septiembre de mil novecientos trece, por el término de treinta días, sin perjuicio de publicarlo en la GACETA OFICIAL por tres veces consecutivas.

El Secretario.

E. Barrera.

3 vs. 2

Imprenta Nacional